

Installation: Sun Fire E2900 and Netra 1290 Server Installation Service Chile

1. Alcance

Este servicio brinda al Cliente información y configuración del servidor Sun Fire E2900 o Netra 1290 del Cliente (el “Sistema amparado”), tal como se describe más detalladamente a continuación (el “Servicio”). Como parte del Servicio, Sun evaluará el sitio del Cliente para determinar los requisitos de instalación del Sistema amparado, proveerá al Cliente el Plan de instalación y configuración (tal como se describe en la Sección 2.2 más adelante), instalará, configurará y confirmará la funcionalidad del Sistema amparado y proporcionará otros entregables descritos en la Sección 2. Sun hará todos los esfuerzos razonables que sean posibles en términos comerciales para proporcionar el Servicio.

2. Tareas y entregables de Sun

2.1 Auditoría del sitio

De acuerdo con la Guía de planificación del sitio de Sun para el Sistema amparado, la cual contiene recomendaciones y requisitos de instalación para el Sistema amparado, Sun y el Cliente realizarán una auditoría telefónica (o en el sitio del Cliente, si Sun así lo dispusiera, según su criterio) para:

- determinar las necesidades de instalación para el Sistema amparado, incluidas algunas de las siguientes evaluaciones para determinar:
 - la idoneidad de las rutas de acceso para la ubicación de la instalación, como puertas, ascensores, resistencia del piso y rampas;
 - la estabilidad del piso en el lugar donde se instalará el Sistema amparado;
 - si hay espacio suficiente en un bastidor autorizado por Sun para el montaje en bastidor del Sistema amparado, si correspondiese;
 - la disponibilidad de la energía eléctrica requerida para poner en funcionamiento y mantener el Sistema amparado;
 - las condiciones ambientales del sitio del Cliente, como la temperatura, la humedad, la limpieza; y
 - toda otra evaluación que, según el criterio de Sun, sea necesaria.

Sun documentará los resultados de la Auditoría del sitio (“Informe de auditoría del sitio”) y proveerá una copia de este informe al Cliente tal como se establece más adelante en la Sección 2.4.

2.2 Planificación de la instalación y la configuración

Sun y el Cliente determinarán los requisitos de instalación y configuración del hardware y del software del Sistema amparado tal como se establece más adelante y, conjuntamente, llegarán a un acuerdo acerca de tales requisitos. Sun documentará esto en el Plan de instalación y configuración.

- Configurar el controlador del sistema que monitoriza y controla el Sistema amparado (el “Controlador del sistema”).
- Instalar y configurar el sistema operativo Solaris (“Sistema operativo Solaris”) en el Sistema amparado. Sun y el Cliente:
 - Determinarán la disposición del disco en donde se instalará el sistema operativo Solaris (“Disco de arranque”).
 - Instalarán el sistema operativo Solaris en el Disco de arranque.
 - Configurarán el cliente del Protocolo de tiempo de red (“NTP”, Network Time Protocol) para que el reloj interno se sincronice con el del Controlador del sistema.

- Según la elección del Cliente, configurarán el Sistema operativo Solaris como un cliente del Servicio de información de red (“NIS”, Network Information Service) o como un cliente del Sistema de nombres de dominio (“DNS”, Domain Name System) para proporcionar los métodos de comunicación de los nombres de servidores en la red.
- Según la elección del Cliente, reflejarán el Disco de arranque a través del software para proporcionar el copiado en tiempo real de los datos del Disco de arranque a los Discos de arranque adicionales del Sistema amparado.
- Determinar la selección apropiada de parches para adaptarlos al las necesidades específicas del Cliente (“Base de parches”) a partir del DVD de Servicios de instalación para empresas (“EIS”, Enterprise Installation Services) de Sun (“EIS-DVD”).
- Durante esta fase, el Cliente proporcionará por escrito a Sun los requisitos específicos del Cliente para la instalación y la configuración del Sistema amparado. Sun documentará todos los requisitos específicos del Cliente según Sun lo autorice, conforme a su criterio, en el Plan de instalación y configuración.

Nota 1: Quedan expresamente excluidas de este Servicio, la configuración del almacenamiento externo y la creación de Contenedores Solaris (que aíslan las aplicaciones y los servicios del software mediante el uso de límites flexibles y definidos por software).

2.3 Planificación de la tarea de instalación

Sun proveerá al Cliente un programa con las fechas anticipadas para la entrega del Sistema amparado y para el inicio de la prestación del Servicio (“Programa de servicio”).

2.4 Documento de especificaciones de instalación

Antes de comenzar a prestar el Servicio, Sun proporcionará al Cliente un Documento de especificaciones de instalación que incluirá el Informe de auditoría del sitio, el Plan de instalación y configuración y el Programa de servicio. El Cliente debe dar su consentimiento por escrito sobre el Plan de instalación y configuración, y el Programa de servicio antes de que se comience a prestar el Servicio.

2.5 Instalación y configuración del hardware y software de Sun

Sun instalará el Sistema amparado de acuerdo con el Plan de instalación y configuración, y tal como se establece a continuación.

- Revisará la lista de paquetes.
- Instalará el Sistema amparado, que incluye los componentes internos y externos.
- El Cliente deberá realizar los arreglos necesarios para que el Sistema amparado esté conectado al suministro eléctrico del Cliente, y tenga conexión a tierra, de acuerdo con las normas industriales correspondientes.
- Etiquetará los cables del Sistema amparado de acuerdo con las normas EIS o con las normas internas del Cliente, tal como se comunicó por escrito a Sun.
- Encenderá el Sistema amparado.
- Configuraré el Controlador del sistema y actualizará el firmware desde el EIS-DVD de la manera en que Sun considere adecuada, según su criterio.
- Tal como se especifica en el Plan de instalación y configuración:
 - actualizará el firmware interno o del Disco de arranque, tal como Sun lo considere adecuado, conforme a su criterio;
 - dispondrá el Disco de arranque e instalará el sistema operativo Solaris;
 - aplicará los parches tal como se establece en EIS-DVD;

- proveerá todas las otras tareas especificadas en el Plan de instalación y configuración para el Sistema amparado.

2.6 Evaluación de instalación

Sun evaluará la instalación y la configuración del Sistema amparado de la siguiente manera:

- ejecutará el software Explorer Data Collector de Sun en el Sistema amparado y evaluará los resultados en el sitio del Cliente con las herramientas de software de Sun desde el EIS-DVD.
- llevará a cabo otras pruebas en el Sistema amparado que Sun, conforme a su criterio, considere necesarias para determinar que el Sistema amparado está instalado y configurado de acuerdo con el Plan de instalación y configuración.

2.7 Entrega del sistema

Después de que Sun haya instalado y configurado el Sistema amparado de acuerdo con el Plan de instalación y configuración, realizará una revisión del Servicio con el Cliente durante un periodo de hasta una hora y proveerá un resumen de las actividades de Servicio llevadas a cabo por Sun en el Sistema amparado. Además, Sun proveerá al Cliente documentación de referencia del Sistema amparado, incluida la información de configuración de la instalación (“Entrega del sistema”).

- Después de proporcionar al Cliente la Entrega del sistema, el Cliente confirmará por escrito que Sun completó el Servicio. Sin embargo, el hecho de que el Cliente no confirme que Sun completó el Servicio no afectará la aceptación de este por parte del Cliente.

3. Responsabilidades del Cliente

- **Acceso al sitio y a los sistemas.** Si Sun así lo requiere, el Cliente deberá permitir a Sun el acceso a las instalaciones, los sistemas y el entorno operativo del Cliente, incluido el acceso al directorio raíz, según sea necesario para que Sun preste el Servicio.
- **Punto de contacto.** El Cliente proporcionará a Sun el nombre y el número de teléfono de un empleado para que actúe como punto de contacto asignado del Cliente. Este empleado será responsable de suministrar a Sun la información necesaria, el acceso y las autorizaciones relacionadas con el Servicio.
- **Detalles de configuración.** El Cliente proporcionará a Sun toda la información de configuración necesaria para que Sun suministre el Plan de instalación y configuración. Esto incluye, sin tener carácter restrictivo, la información sobre los nombres del sistema, la instalación de Solaris, la conectividad a la red y la configuración de la red, la disposición del Disco de arranque y los posibles reflejos.
- **Copias de seguridad.** El Cliente es responsable de realizar de manera regular las copias de seguridad de sus datos. Sun no realizará copias de seguridad de los datos del Cliente y no se hace responsable por la pérdida o el daño que puedan sufrir los datos.
- **Hardware y software.** Cualquier hardware o software de Sun que el Cliente requiera para la realización del Servicio se obtendrá por separado y quedará sujeto a términos y condiciones de licencias individuales, incluido, a modo de ejemplo, el pago de los cargos o las cuotas correspondientes. Con este Servicio, no se otorga ninguna licencia de uso del hardware o del software de Sun.

4 Disposiciones adicionales

- **Servicios mediante una cuota adicional.** En este Servicio, se incluyen solamente las tareas y los

entregables descritos en este documento. El Cliente puede comprar a Sun servicios de configuración e implementación adicionales. Tales servicios adicionales están sujetos a un listado de servicios o a una declaración de trabajo individual y al pago de tarifas adicionales.

- **Horas de servicio.** Los servicios de instalación se llevarán a cabo durante el horario local de trabajo de Sun, sin incluir sábados, domingos ni días feriados, a menos que se haya acordado expresamente de otro modo entre el Cliente y Sun.
- **Cargos adicionales.** Es posible que este Servicio no esté disponible o que incluya cargos adicionales en función de la proximidad del Cliente a la ubicación de Sun o en caso de que Sun determine que se requieren visitas adicionales a las instalaciones del Cliente. Para obtener más información acerca de la disponibilidad, el Cliente puede ponerse en contacto con su representante de ventas de Sun.
- **Derecho a reducir o discontinuar el servicio de soporte.** Puede que sea necesario, como parte de la vida útil de los productos de software de Sun para los cuales ya no se otorgan licencias, disminuir los niveles de soporte o discontinuar el soporte de acuerdo con la Política de Soporte Técnico para Versiones Obsoletas de Sun y, por lo tanto, Sun se reserva el derecho de disminuir o interrumpir el soporte de determinados productos o versiones de software durante el transcurso del Programa de servicio. La Política de Soporte Técnico para Versiones Obsoletas de Sun se encuentra en: <http://www.sun.com/service/eosl>.

Este servicio está sujeto a los acuerdos de servicio previos que usted tenga con Sun, los cuales determinan la entrega de los servicios. En caso de que no tenga ningún contrato de servicio con Sun que determine la entrega de los servicios, la entrega de Servicios por parte de Sun estará sujeta a los términos descritos en www.sun.com/sales/salesterms. La presente Lista de servicios o Declaración de trabajo (SOW) no constituye una oferta por parte de Sun. El Servicio descrito anteriormente está sujeto a disponibilidad y, a menos que se establezca lo contrario, solo se encuentra disponible dentro de los países citados. Toda referencia al “Cliente” en esta Lista de servicios tiene derecho a recibir los Servicios.

Última revisión: diciembre de 2008